

Jef

INFORME SECRETARIAL: Despacho del señor Juez la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2023-00563-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto a su admisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diciembre 01 de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-005-2023-00563-00
DEMANDANTE	LUZ MERY VALENCIA VARGAS
DEMANDADO	PORVENIR S.A. Y ARL SURA
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2996

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y dado que revisada como corresponde la presente demanda, se observa que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderado judicial por la señora **LUZ MERY VALENCIA VARGAS** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, representada legalmente por el doctor **MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ** o quien haga sus veces, y **ARL SURA** representada legalmente por el doctor **MAURICIO ALVARZ GALLO** o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los representantes legales de las entidades demandadas o quien haga sus veces de este proveído, de conformidad con lo estatuido en el parágrafo del Art. 41 del C.P.T. y S.S. y Ley 2213 de 2022, corriéndole traslado por el término de diez (10) días.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora con el fin de que realice las notificaciones a las demandadas conforme a lo establece el arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial principal de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ** abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 161759 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

QUINTO: OFICIAR a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, a la **ARL SURA** y a la empresa **C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.**, con el fin de que remitan con destino al proceso de la referencia, el expediente administrativo, historia laboral y expediente laboral del señor **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ** quien se identificó con la C.C. No. 94.327.539.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e7ba2675b5b0816ea91ce3b26d5c330afbced4da76de2455d06d12a67067f**

Documento generado en 01/12/2023 02:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>